

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-**

**AUTO No 054
4 DE MAYO DEL 2021**

“Por medio del cual se fija nueva fecha para practicar diligencia de inspección técnica”

El Profesional Especializado Coordinador del GIT para la Gestión Jurídico - Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Cesar “CORPOCESAR”, en ejercicio de sus funciones y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No 0565 del 30 de junio de 2017 emanada de la Dirección General de esta entidad y

CONSIDERANDO

Que mediante Auto No 025 de fecha 5 de abril de 2021, se fijó nueva fecha para practicar diligencia de inspección a fin de proseguir el trámite correspondiente a la solicitud de Concesión de aguas subterráneas en el predio innominado de matrícula inmobiliaria 190-162694 en beneficio del establecimiento denominado URBAN CAR WASH ubicado en la CARRERA 23 N° 13 B1-57 en jurisdicción del Municipio de Valledupar Cesar, presentada por CLAUROS PAOLA BERMUDEZ GAMEZ con CC No 1065.808.666. En dicho Auto se designó a la Ingeniera Andrea Carolina Villero y al Operario Calificado Luis Eduardo Gutiérrez, para cumplir tal actividad en fecha 4 de Mayo de 2021.

Que en fecha 3 de mayo de 2021, se recibió en el correo institucional de esta Corporación comunicación suscrita por el Doctor Luis Enrique Galvis Nuñez en calidad de Secretario de Gobierno Municipal, en el que indica lo siguiente:

“ En atención al tema de la referencia, le informamos que el día 22 de abril de 2021 recibimos una solicitud por parte de un ciudadano en representación de la señora CLAUROS PAOLA BERMUDEZ GAMEZ, el cual allegó oficio que comprendía de AVISO que contiene diligencia de inspección programada para el día 4 de mayo 2021 en el predio innominado de matrícula inmobiliaria No. 190-162694 en beneficio del establecimiento denominado URBAN CAR WASH ubicado en la carrera 23 # 13 BI — 57, que tiene el fin de atender solicitud de concesión de aguas subterráneas presentada por la señora CLAUROS PAOLA BERMUDEZ GAMEZ., dicho aviso incorpora la orden de fijarse por el término de diez (10) días HÁBILES en las oficinas de la Alcaldía Municipal de Valledupar- Cesar”

“En virtud de lo anteriormente expuesto, le solicitamos comedidamente al doctor JULIO ALBERTO OLIVELLA FERNANDEZ, como coordinador del GIT para la gestión jurídico ambiental, que se sirva de reprogramar la fecha de la práctica de la diligencia de inspección, puesto que fue materialmente imposible fijar el aviso en nuestras oficinas por el término de 10 (diez) días hábiles debido a la fecha en que nos fue notificada dicha orden”. Esperamos la pronta reprogramación para desde la esfera de nuestra competencia apoyar en cuanto nos sea posible”

Que se hace necesario fijar nueva fecha para cumplir la diligencia ordenada en el Auto 025 de fecha 5 de abril de 2021 y se ordenará la fijación y difusión de avisos publicitarios.

En razón y mérito de lo expuesto se

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: Fijar el día 27 de Mayo de 2021, como nueva fecha para practicar diligencia de inspección técnica en el predio innominado de matrícula inmobiliaria 190-162694 en beneficio del establecimiento denominado URBAN CAR WASH ubicado en la CARRERA 23 N° 13 B1-57 en jurisdicción del Municipio de Valledupar Cesa, a fin de proseguir el trámite correspondiente a la solicitud de concesión de aguas subterráneas presentada por CLAUROS PAOLA BERMUDEZ GAMEZ con CC No 1065.808.666.

PARAGRAFO 1: La diligencia será cumplida por el Ingeniero Ambiental y Sanitario JORGE HUMBERTO JIMENEZ y la Técnica Operativa ESTEFANI PAOLA RONDON. El informe final debe rendirse a la

www.corpocesar.gov.co

Kilómetro 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C. Casa e' Campo. Frente a la Feria Ganadera Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 - 018000915306

Fax: +57 -5 5737181

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-**

Continuación Auto No 054 del 4 de Mayo de 2021 por medio del cual se fija nueva fecha para practicar diligencia de inspección técnica.

----- 2

Subdirección General del Área de Gestión Ambiental y debe contener lo exigido en el artículo segundo del Auto No 102 de fecha 1 de Octubre de 2020.

PARAGRAFO 2: CLAUROS PAOLA BERMUDEZ GAMEZ identificada con CC N° 1065.808.666, debe transportar a los comisionados. En virtud de ello y por hacerse necesario el transporte y movilización de los citados servidores de la entidad hasta el sitio del proyecto con su respectivo retorno, (mientras se mantenga la situación originada por la pandemia) se debe cumplir en todo caso con las medidas de protección y salubridad que las autoridades competentes han establecido frente a la situación de pandemia que vive el mundo. El usuario y las personas que desarrollen las actividades mencionadas en el presente Auto, para iniciar las respectivas actividades, deberán cumplir con los protocolos de bioseguridad que establece el Ministerio de Salud y Protección Social para el control de la pandemia del Coronavirus COVID-19. Así mismo, deberán atender las instrucciones que para evitar la propagación del Coronavirus COVID-19 hayan adoptado o expedido los diferentes ministerios y entidades del orden nacional y territorial.

ARTICULO SEGUNDO: Por lo menos con diez (10) días de anticipación a la práctica de la visita de inspección ocular, la solicitante debe fijar aviso informativo de la solicitud, en las oficinas de la Alcaldía Municipal de Valledupar Cesar y efectuar la publicación radial que prevé la ley. Este despacho fijará aviso informativo de la solicitud en el boletín oficial de la *página web* de Corpocesar.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese a CLAUROS PAOLA BERMUDEZ GAMEZ identificada con CC N° 1065.808.666 o a su apoderado legalmente constituido.

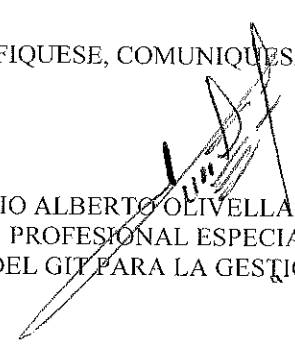
ARTICULO CUARTO: Comuníquese al señor Procurador Judicial II Ambiental y Agrario.

ARTICULO QUINTO: Publíquese en el Boletín Oficial de Corpocesar.

ARTICULO SEXTO: Contra lo resuelto no procede recurso en vía gubernativa por tratarse de disposiciones de trámite. (Art. 75 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Dado en Valledupar, a los cuatro (4) días del mes de Mayo de 2021

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


JULIO ALBERTO OLIVELLA FERNÁNDEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
COORDINADOR DEL GTP PARA LA GESTIÓN JURÍDICO- AMBIENTAL

Apoyo Técnico: Katherine Ruiz Sarmiento (Ing. Ambiental y Sanitaria)
Expediente No CGJ-A-175-2019

www.corpocesar.gov.co

Kilómetro 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C. Casa e' Campo. Frente a la Feria Ganadera Valledupar-Cesar
Teléfonos +57- 5 5748960 - 018000915306
Fax: +57 -5 5737181